



Universidad de las palmas de Gran Canaria

Faculta de trabajo social.

Trabajo de fin de grado.

Posibles causas y vías de acción social con jóvenes sancionados por la justicia.

Alumno/a: Guacimara Suárez García

Tutor/a: Miren Koldobike Velasco Vázquez

Junio, 2019

Índice.

1. Introducción	7
2. Objetivos	7
3. Marco teórico	8
3.1 Factores de riesgo y de protección para la delincuencia	10
3.1.1. El Barrio	13
3.1.2. La familia	13
3.1.3. La escuela	15
3.1.4. Los/as adolescentes	15
3.2. Marco normativo	16
3.3. Menores infractores	18
3.4. Infracciones más frecuentes de los jóvenes	19
3.5. Infracciones relacionadas con la droga	20
3.6. Intervención educativa y tratamiento	21
4. Metodología	22
5. Resultados	25
5.1. Causas de influencia	26
5.2. Diferentes características recurrentes	28
5.3. Posibilidades de trabajo social con este colectivo	30
6. Discusión	32
7. Evaluación del proceso	35
8. Referencia bibliográfica	36

1. Introducción

El planteamiento de esta revisión bibliográfica surge desde el de trabajo como personal de intervención directa con jóvenes que tienen medidas judiciales, ya que en el día a día de un educador se plantea muchas preguntas, mientras se charla con los jóvenes, estas preguntas son las causantes de que surja el interés por comprender las decisiones y acciones que le han llegado a cometer las diferentes infracciones e intentar entender cómo pueden haber jóvenes, que después de haber cumplido años de internamiento y estando próximo a su libertad, su único deseo es volver a la calle para vender y consumir sustancias. La hipótesis que se plantea se basa en que la mayoría de los jóvenes que cometen infracciones tienen una relación muy cercana con el consumo de sustancias.

En esta revisión bibliográfica, se ha querido averiguar si la hipótesis era correcta o no, y además buscar las posibles causas que pueden llegar a influir en los jóvenes a lo hora de trasgredir las leyes. Para ello se comienza este trabajo con la definición de delito, pasando por el estudio de teorías sobre la influencia de diferentes factores como posibles causas de las conductas disruptivas de los jóvenes, la legislación de menores, sus infracciones más frecuentes y las diferentes medidas educativas y de intervención que se llevan a cabo con estos jóvenes.

Debido a que el tema propuesto es un tema que siempre ha preocupado a la sociedad y existe un amplio estudio, se ha decidido centrar el estudio en una revisión bibliográfica que nos permite analizar un mayor número de datos relacionado con nuestro tema de interés.

Con esta revisión bibliográfica se quiere alcanzar los siguientes objetivos:

2. Objetivos

Objetivo general:

Profundizar en el conocimiento de las causas y vías de acción social con jóvenes sancionados por la justicia.

Objetivos específicos:

- Analizar las posibles causas de influencia.

- Recopilar las diferentes características recurrentes.
- Exponer las posibilidades de trabajo social con este colectivo.

3. Marco teórico.

En el planteamiento del marco teórico hemos querido recoger las ideas de varios autores que se centran en la influencia de diferentes factores como posibles causas de las conductas disruptivas de los jóvenes.

Para poder entender mejor los siguientes conceptos que vamos a estudiar, queremos partir en este marco teórico desde la definición de delito que nos ofrece Rguez Vidales (1996), considera el delito “como la forma más grave de desviación social. El delito supondría la infracción de una norma penal, y la desviación de las normas sociales y /o culturales” Uceda F. (2006).

Hay que tener en cuenta que dependiendo de la sociedad, la normativa puede variar, ya que lo que en una sociedad se permite en otra está penalizado, incluso sin salir de la misma sociedad, se puede ver, que con el paso del tiempo las leyes han ido evolucionando, a la vez que las sociedades se han ido desarrollando, un ejemplo relativamente actual son los matrimonios entre personas del mismo sexo, donde anteriormente se prohibían por la ley de peligrosidad social y rehabilitación social de 1970. Uceda F. (2006)

Como señala Moya C. (1989) “La delincuencia juvenil supone un fracaso del proceso de socialización que (...) puede llegar por el deterioro de algunos agentes socializadores (familia, escuela, grupo de iguales, medios de comunicación), o bien por las contradicciones entre la transmisión de unos agentes y de otros. (Uceda F. 2006 p.9)

Askers, (2006), (2009); Andrews y Bonta,(2006); McGuire, (2006); Ogloff y Davis, (2004). Afirman “La teoría del aprendizaje social, que incorpora la interacción dinámica entre factores conductuales, emocionales y cognitivos, constituye una de las explicaciones más completas acerca de cómo se inician y se mantienen las carreras delictivas juveniles” (Redondo S., Martínez C. y Andrés P., 2011, P 39).

El sociólogo Ronald Askers propuso “que el comportamiento antisocial y delictivo se aprende a partir de cuatro mecanismos interrelacionados:

- 1) asociación diferencial de un individuo (...) con personas que muestran firmes actitudes y hábitos delictivos (familiares, amigos, vecinos, etcétera);
- 2) entrada en contacto de influencia (...) con definiciones favorables al comportamiento antisocial e ilícito (...);
- 3) reforzamiento diferencial de las definiciones, las conductas y los hábitos delictivos adquiridos, mediante recompensas tanto sociales como materiales (beneficios del delito), o a través de autorreforzamiento o lenguaje interno de autogratificación;
- 4) Imitación de las conductas de modelos delictivos” (Redondo S., Martínez C. y Andrés P., 2011, P 39 y 40).

Según Sutherland (1939) en su teoría de la asociación diferencial, “explica que las conductas delictivas no son innatas sino aprendidas.” (Sanz J.) Considerando que somos animales que vivimos en sociedad y que aprendemos nuestros hábitos de las personas que tenemos más cercanas, que suele ser la familia, el grupo de iguales y por personas destacadas por su importancia como puede ser un profesor.

“En cuanto a la motivación para delinquir, como explica **Sutherland (1939)**, una persona tiene mayor posibilidad de volverse delincuente si las actitudes positivas frente al comportamiento delictivo superan a los juicios negativos.” (Sanz J.)

Como explica Sutherland (1939). “4) El aprendizaje del comportamiento criminal incluye el de las técnicas de la comisión del delitos (sean éstas simples o complejas), se aprenden también los motivos e impulsos, el lenguaje –argot- y demás símbolos e instrumentos de comunicación en el mundo criminal, como así también la propia racionalización de las “técnicas de neutralización”.

- 6) Una persona se convierte en delincuente cuando las definiciones favorables a infringir la ley superan a las desfavorables que tienden al cumplimiento de la misma.
- 8) El proceso de aprendizaje del comportamiento criminal implica y conlleva el de todos los mecanismos inherentes a cualquier proceso de aprendizaje.” (Luis Aguirre E.)

Redondo (2008b), propone “su Modelo del Triple Riesgo Delictivo. En él se establece que todos los factores de riesgo (...) que promueven las carreras delictivas pueden ser categorizados en tres fuentes de riesgos (...)A) riesgos en “disposiciones y características personales”, B) riesgos en el “apoyo prosocial” recibido (o no recibido) por los individuos, y C) riesgos relativos a las “oportunidades delictivas” a las que los sujetos se ven expuestos.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 35).

“Cuanto más fuerte sea la interacción en un mismo individuo de algunas de las características de riesgo personales (...) y de algunos de los riesgos económicos y sociales mayor probabilidad tendrá de presentar motivación antisocial. Motivación antisocial significa aquí la disposición individual para implicarse en actividades ilícitas y delictivas si se presentan las oportunidades favorables para ello (a la vez que la motivación antisocial también puede conllevar una búsqueda activa de oportunidades delictivas).” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 35).

Como hemos podido ver estos planteamientos abarcan desde la influencia de los más cercanos y relevantes en el aprendizaje de las conductas disruptivas, como el predominio en el fracaso de algunos agentes socializadores y la motivación de los jóvenes ante los posibles comportamientos ilícitos.

3.1. Factores de riesgo y de protección para la delincuencia.

Los factores de riesgo son todos aquellos que influyen en los jóvenes haciendo más probables que estos cometan actos delictivos, y factores de protección son todas aquellas circunstancias que impiden que los jóvenes cometan actos delictivos.

Tal como afirman Piquero y Brame, (2008); Romero, Sobral, y Luengo, (1999). “Los correlatos relativos a la genética y la constitución individual incluyen diversos elementos biológicos que, como el hecho de ser varón o ciertas disfunciones neuroendocrinas, han mostrado una asociación repetida con la mayor probabilidad de conducta antisocial infantil y juvenil” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 27)

Caprara, Paciello, Gerbino, y Cugini, (2007); Donker, Smeenk, van de Laan, y Verhulst, (2003); Herrero, Ordóñez, Salas, y Colom (2002); Jolliffe y Farrington, (2009); Laubacher, Rossegger, Endrass, Angst, Urbaniok, y Vetter –en prensa-; Luengo, Carrillo de la Peña, Otero, y Romero, (1994); Paciello, Frida, Tramontano, Lupinetti, y Caprara, (2008); Rodríguez, Martínez, Paíno, Hernández, y Hinojal, 2002; Saar, (2003). Afirman que según los “factores de personalidad se consignan diversas características individuales (dureza emocional, impulsividad, tendencia al riesgo, etcétera) frecuentemente presentes en muchos sujetos con riesgo delictivo” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 27)

La categoría conducta recoge distintas medidas de comportamiento. Garrido, Herrero, y Massip (2002); Kazemian, Farrington, y Le Blanc, (2009). Nos narran que “En el grupo denominado cognición-emoción se incluyen aspectos relacionados con

modos de pensar y de sentir que son frecuentes en infractores persistentes y propensos a recurrir a la violencia en sus interacciones.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 27)

“Los factores de riesgo social conciernen a las posibles carencias de los jóvenes en 4 áreas en las que suele transcurrir su vida diaria: el barrio, la familia, la escuela y los amigos.” (Uceda y Domínguez, 2016, P 2)

En nuestra sociedad podemos encontrar diferentes factores que pueden ser de riesgo como puede ser un umbral alto de pobreza y exclusión social, relacionado con el barrio donde viven los jóvenes o sus familias, la escuela a la que acuden si están o no dentro de barrios marginales, las amistades que frecuentan el joven ya que hablamos que la conducta delictiva puede ser un aprendizaje de sus iguales y familia.

En la siguiente tabla “incluye muy diversos elementos cuya característica común es que se trata de factores de influencia sobre el desarrollo infantil y juvenil. Es evidente que las personas adquieren sus repertorios de conducta, actitudes, valores, creencias, etcétera, bajo el in flujo del tipo de barrio en el que viven y crecen, de cómo es su familia y, especialmente, a partir de la crianza recibida de sus padres, de la enseñanza suministrada, en un sentido amplio, por la escuela o escuelas a las que fueron (o dejaron de ir) y, de modo notorio durante la adolescencia, a partir de la imitación de sus amigos y de otras influencias procedentes de ellos.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 33)

Factores de riesgo, para la conducta antisocial, de tipo económico y relativos al apoyo prosocial recibido (o no recibido) por los individuos
Correlatos con amplia confirmación empírica.
Barrios.
Barrios deteriorados/ desorganización social/ privación relativa/ bajo nivel económico/ subculturas delictivas.
Barrios con alta heterogeneidad étnica/ cultural/ religiosa.
Barrios con alta disponibilidad de drogas/ armas.
Barrios con alta concentración de desempleo.
Alta densidad poblacional Inestabilidad/ movilidad residencial.
Déficit en control social informal en zonas urbanas (vs. rurales).

<p>Desvinculación social (de actividades convencionales: educativas, deportivas, de ocio...)</p> <p>Detenciones policiales e internamiento en centros de reforma juvenil.</p>
<p>Familia.</p>
<p>Bajos ingresos familiares/dependencia social: desempleo, enfermedad de los padres, madre adolescente.</p> <p>Familias monoparentales (unido a crianza inapropiada)</p> <p>Crianza inconsistente/ punitiva/ abandono/ rechazo.</p> <p>Familias numerosas e incompetencia parental.</p> <p>Ser el hijo más pequeño (o de los más pequeños) en el contexto de familias numerosas Niños adoptados.</p> <p>Alcoholismo (o drogadicción) de los padres.</p> <p>Trastornos mentales en miembros familiares (depresión, esquizofrenia, etc.)</p> <p>Tensión/ desacuerdo familiar/ conflicto entre padres e hijos.</p> <p>Maltrato del niño.</p> <p>Padres delincuentes</p>
<p>Escuela.</p>
<p>Desvinculación/ fracaso escolar.</p> <p>Absentismo escolar.</p> <p>Falta de disciplina.</p> <p>Abandono de la escuela secundaria.</p>
<p>Amigos.</p>
<p>Pocos amigos.</p> <p>Amigos delincuentes.</p> <p>Exposición a violencia grave, directa o a través de los medios de comunicación (especialmente fuera de la familia).</p> <p>Pertenencia a una banda juvenil</p>

Tabla sustraída de “Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores”. (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 33 y 34)

3.1.1. El Barrio:

Según el estudio realizado “menores infractores: Construyendo un perfil e investigando la aplicación de la ley del menor en el municipio de Burjassot” podemos concluir que el barrio es un fuerte factor de influencia en los jóvenes ya que la mayoría de los jóvenes con medidas judiciales de este estudio realizado en Valencia pertenecen al mismo barrio conflictivo. Por lo que deberíamos tener delicada atención a la influencia de los barrios ya que ahí confluye una serie de agentes de aprendizajes como son el grupo de iguales, la familia, los estilos educativos parecidos. (Uceda, 2006)

“De esta variable se deduce la fuerte correlación entre menor infractor y la pertenencia a espacios sociales caracterizados por la vulnerabilidad y exclusión social, como es el barrio de las “613 viviendas” dando que en un pequeño núcleo y en una pequeña población se concentra el 70% de las medidas judiciales” (Uceda, 2006, P 17)

Los jóvenes se adaptan “al entorno social en que ha de vivir, lo cual implica una conformidad con las conductas y metas legitimadas y sancionadas como válidas.” (Ruidiaz, 1998, P 42)

En este apartado podemos ver como los autores nos explican que los jóvenes que pertenecen a un barrio excluido socialmente suelen tener unas características que han adquirido desde su entorno, podríamos explicarlo diciendo que la realidad vivida por estos jóvenes es diferente a la que viven los jóvenes de barrios incluidos socialmente y esto hace que su comportamiento y manera de pensar sean diferentes.

3.1.2. La familia:

Para poder estudiar cómo influye la familia en la conducta de los jóvenes deberíamos prestar atención a diversos factores que podrían iniciar una conducta antisocial, como pueden ser el estatus socioeconómico, formación de los padres, la relación entre los padres, estilos educativos, etc. (Torrente y Ruiz, 2004) encuentran “una relación entre los sujetos jóvenes que tienen comportamientos delictivos y la desestructuración familiar por separación. Además de la separación, la ausencia del progenitor como figura de referencia es un factor importante dentro del grupo de medida judicial” (Moral y Pelayo, 2016, p 1228).

Sarason et al., (1991); Simons, Chao, Conger y Elder, (2001) refirieron “La calidad de las relaciones padres-hijos durante la adolescencia es todavía una fuente importante de influencia para el desarrollo de los recursos de apoyo percibido del hijo.” (Jiménez, Musitu y Murgui, 2005, p3) Es decir, dependiendo de cómo sean las relaciones de apoyo familiar estas podrán influir en la posible conducta delictiva.

López & Rodríguez-Arias, (2012), Torrente & Ruiz, (2005) nos indican “La familia puede actuar como un factor social de riesgo, si se presenta un alto grado de conflictividad, o como un factor de protección en el caso de una buena vinculación y una implicación positiva de sus miembros” (Moral y Pelayo, 2016, p 1221).

Es lo mismo que nos dice Jiménez Gutiérrez cuando habla que dependiendo de la calidad de las relaciones familiares estas pueden apoyar y ayudar a los adolescentes a desarrollar relaciones de apoyo dentro y fuera de la familia, cuando este se ve amparado por su familia como no ser capaz de crear esa relación cuando las relaciones familiares son problemáticas. (Jiménez, Musitu y Murgui, 2005)

Un dato curioso en el estudio “Familia, apoyo social y conductas delictivas en adolescencia” es que nos dice que “únicamente los problemas de comunicación con la madre han mostrado una relación significativa con la conducta delictiva del hijo.” (Jiménez, Musitu y Murgui, 2005, p7) En el mismo estudio se ha demostrado que la presencia y el apoyo del padre hace que se mitigue las conductas delictivas cuando existe una mala comunicación con la madre. Este estudio también sitúa “la relación positiva con el padre, el hecho de sentirse amado, estimado y protegido por él, en el eje de los factores de protección de las conductas delictivas en el hijo adolescente.” (Jiménez, Musitu y Murgui, 2005)

En el estudio “Factores sociodemográficos y familiares en menores de España con medida judicial, cívicos e infractores” podemos apreciar que en relación a las variable sociodemográficas familiares, se haya “una relación entre la baja formación escolar de la madre y los sujetos menores que han cometido conductas delictivas sancionadas.” (Moral y Pelayo, 2016, p 1228). Mientras que ha podido apreciar que los hijos de las madres con estudios profesionales son los que no han desarrollado conductas disruptivas.

En este apartado se puede ver como el apoyo y el amor de los padres pueden ser un factor de protección, al igual que una mala relación o la ausencia de alguno de los progenitores pueden repercutir negativamente en los jóvenes, también influye los estilos educativos, el nivel cultural de los progenitores, etc.

3.1.3. La escuela:

Según el estudio realizado “menores infractores: Construyendo un perfil e investigando la aplicación de la ley del menor en el municipio de Burjassot” podemos ver que los menores infractores antes de serlo ya eran jóvenes excluidos del sistema educativo. (Uceda, 2006)

“Respecto al proceso educativo seguido por los/as menores infractores (...) podemos afirmar que provienen de la exclusión escolar, con bagaje y experiencias educativas muy desafortunadas, y en cualquier caso antes de ser menores infractores eran menores excluidos de una forma u de otra del sistema educativo” (Uceda, 2006, p 19)

Como señala Farrington, (2005), López & Rodríguez-Arias, (2012), Murray & Farrington, (2010), Pelegrín & Garcés de los Fayos, (2008) “la relación con variables psicoeducativas está bien documentada la conexión entre el fracaso escolar y la conducta antisocial” (Moral, y Pelayo, 2016, p 1220).

Hasking, Scheier & Abdallah, (2011) refiere que también “el ausentismo escolar, de modo que supone una característica diferencial en el grupo con mayores conductas delictivas” (Moral, y Pelayo, 2016, p 1220).

En este apartado vemos como los diferentes autores coinciden que los jóvenes excluidos del sistema educativo tienen un alto índice de conductas delictivas.

3.1.4. Los/as adolescentes.

La etapa de la adolescencia es una de las más conflictivas por la que pasa el ser humano, es un periodo de diversos cambios tanto físicos como psíquicos, donde el joven se plantea y rebate las ordenes de sus progenitores. Es una etapa donde se magnifican los sentimientos y su unión con el grupo de iguales, al igual que su influencia es mucho mayor. El hecho de que surjan conductas antisociales y delictivas en la adolescencia podemos considerarlo como un factor de riesgo, y si esta se mantiene

en el tiempo es muy probable que a la larga estas conductas se vayan agravando. (Moral y Pelayo, 2016).

Antolín, (2011), Arce et al., (2010), López & Rodríguez-Arias, (2012), Martínez & Gras, (2007), Montañés & Bartolomé (2007), Sanabria & Uribe, (2009) describen “la adolescencia es el periodo crítico en el que se da un mayor número de conductas antisociales” (Moral y Pelayo, 2016, p 3).

Como refiere Arce, Seijo, Fariña & Mohamed-Mohand, (2010), “la conducta antisocial se define como un comportamiento adquirido por la relación de la persona con su medio” (Moral y Pelayo, 2016, p 2).

Antolín, (2011), Bringas et al., (2006), Hasking et al., (2011), Montañés & Bartolomé, (2007), Sanabria & Uribe, (2009) Coinciden en sus estudios “que algunas características individuales como la edad y el sexo prevalecen en todos los estudios revisados, y se concluye que los adolescentes varones de mayor edad son los que con más frecuencia incurren en conductas delictivas” (Moral y Pelayo, 2016, p 12).

3.2. Marco normativo:

“Las normas sociales pueden ser tan amplias y generales que aspiren a desterrar el conflicto de los individuos y grupos o a limitarlos. La finalidad que cumplen es la de procurar la consecución de los valores promulgados por esa sociedad.” (Ruidiaz, 1998, P 3). Por eso “Si una sociedad no acepta determinados comportamientos, inmediatamente monta dispositivos de rechazo que pueden llegar hasta el aislamiento físico del individuo o incluso a quitarle la vida.” (Ruidiaz, 1998, P 3).

“Cuando la sociedad hace suyos determinados valores y consagra como legítimas unas normas de comportamiento, está fijando y estableciendo su cultura social, iniciando un proceso de socialización y estableciendo unos cauces de control, a fin de lograr la integración social de los individuos” (Ruidiaz, 1998, P 3). Por ello las leyes no son estáticas sino que varían a medida que la sociedad cambia.

En la sociedad española “Han sido muchas las modificaciones realizadas en la legislación española sobre menores infractores en los últimos veinte años. (...), toda esta serie de reformas que se van a traducir en un cambio del sistema de justicia juvenil, se inicia con la aprobación de la Ley orgánica 4/92 de 4 de julio, Reguladora de la competencia y el procedimiento ante los

juzgados de menores pero, especialmente, con la Ley orgánica 5/2000 de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores.” (Colas, 2011, P 1)

La ley del menor o Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero “se rige por una serie de principios que pueden ser resumidos en tres: interés del sujeto menor, carácter primordial de intervención educativa frente a la sancionadora, y flexibilidad y adecuación al caso concreto” (Moral y Pelayo, 2016, p 2).

Según el gobierno de España (2000) “La ejecución de las medidas impuestas por el Juez de Menores debe ser de carácter educativo, con el objetivo de asegurar la reinserción social y el respeto de los derechos del sujeto menor” (Moral y Pelayo, 2016, p 2).

Posteriormente en la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia “determina que en cualquier decisión que deba tomarse sobre un menor es vital que participen profesionales cualificados que primen el interés del menor “. (BOE n.175, de 13.07.15)

No siempre se ha contado con una legislación en favor de la protección de los menores, ha sido un camino largo, lleno de cambios y avances hasta llegar a nuestra actualidad, algunos de los precedentes internacionales más importante con los que se avanza en el ámbito de la infancia fueron:

“- El primer paso de la protección del menor en el siglo XX se dio con la Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, que pretendió establecer una síntesis de los derechos de los menores.

- La Carta Internacional de los Derechos del Hombre, de 10 de diciembre de 1948 establece que "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social"

- La Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1959, amplía a diez puntos los derechos del menor e insiste en la protección de la personalidad de éste, encuadrándola en la importancia del hogar y de la familia

- La Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 (RCL 1990, 2712) (9), completa la anterior Declaración de Derechos, (...) con el fin de armonizar más claramente las normas de derechos de la infancia. Se dan dos aportaciones muy importantes: se considera a los niños no sólo como objetos de protección sino también como sujetos de derechos y se establece el principio de que todas las medidas respecto a la infancia, deben basarse en el interés superior del menor.” (Vidal, 2002, p 2)

3.3. Menores infractores;

“La delincuencia juvenil estaría formada por todos aquellos/as menores que hubieran cometido infracciones, sin embargo menores infractores únicamente serían lo que cumplirían los siguientes aspectos:”. (Uceda, 2006, p 10).

- “Definimos como menores infractores aquéllos entre 14 y 18 años” (Figuroa y Carreño, 2012, p 32).
- “Que hayan cometido una infracción de las tipificadas por la ley, es decir aquellas tipificadas también para los/las adultos y que quedan recogidas en el Código Penal.” (Uceda, 2006, p 11)
- Y “Que hayan sido detenidos/as por la policía, acusados/as ante la justicia de menores, y adoptada una determinada resolución, ya sea judicial (medida) o extrajudicial (reparación o conciliación).” (Uceda, 2006, p 11)

Los diferentes indicadores con los que se pueden medir y cuantificar el fenómeno de la delincuencia juvenil son la prevalencia, la incidencia y la estabilidad delictivas. (Redondo, Martínez y Andrés, 2011)

Llamamos prevalencia a la proporción de jóvenes que comenten infracciones, aunque muchos estudios muestran que la prevalencia delictiva entre los jóvenes es muy alta, suele referirse a conductas leves. La mayor prevalencia la encontramos en los jóvenes en edades comprendidas entre 16 y 17 años. (Redondo, Martínez y Andrés, 2011)

Otros de los indicadores son la incidencia y la estabilidad delictiva, que refieren al tiempo que llevan los jóvenes delinquiriendo y con qué frecuencia lo hacían. El fin que se quiere lograr es que los jóvenes reduzcan las infracciones que cometen o que se alejen de la carrera delictiva, para lograrlo se trabaja la intervención educativa y de tratamiento en justicia juvenil. (Redondo, Martínez y Andrés, 2011)

Bechtel, Lowenkamp, y Latessa, (2007); Henggeler, (1989, 2003); Loeber, Farrington, y Waschbusch, (1998); Lösel, (2000). Afirman que “Un reducido grupo de jóvenes suele ser el responsable de la mayoría de los delitos, especialmente de los más graves y violentos, que se cometen en un determinado territorio,.... Serán

principalmente los que acabarán cumpliendo medidas penales juveniles” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, P.18).

Según el informe Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores “13 años sería la edad en que mayoritariamente los jóvenes españoles manifiestan haber cometido su primera infracción legal, aumentando la frecuencia infractora con la edad, hasta los 17 años.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 19).

En la investigación “Ogloff 2002” señalan algunos factores que hacen que la persona se puedan acercar a la necesidad de delinquir como son “actitudes antisociales firmemente instauradas en el sujeto, tener amigos/compañeros delincuentes, abusar de sustancias tóxicas, déficits en la capacidad de resolución de problemas, y presentar alta hostilidad hacia otros.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 45).

3.4. Infracciones más frecuentes de los jóvenes:

Teniendo en cuenta que vivimos en un sistema capitalista donde el fin último es el de conseguir más bienes y riqueza, podemos entender que hayan jóvenes que sin recursos necesario o no suficiente para mitigar el deseo de tener más, acaben tonteando con sus primeros delitos.

Muchos de los robos son para conseguir gratificaciones materiales, se suelen dar más en jóvenes con pocos recursos que a través de hurtos y robos consiguen procurarse algunos bienes deseados o necesitados, incluso podemos verlo en jóvenes que provienen de buenas familias por el simple hecho de que consiguen una gratificación inmediata y sin esfuerzo. (Redondo, Martínez y Andrés, 2011).

En la siguiente tabla podemos ver como los delitos que se cometen con más frecuencias son contra la seguridad colectiva, contra la seguridad vial, delitos de robo, de lesiones y contra la salud pública. También podemos apreciar como el número de delitos cometidos por varones es superior al número de delitos cometidos por mujeres en todos los apartados.

Delitos según tipo de delito y sexo del infractor			
	Total	Varón	Mujer
Total	266.548	242.165	24.383
1. Homicidio y sus formas	1.448	1.341	107
3. Lesiones	35.039	32.332	2.707
6. Contra la libertad	11.317	11.012	305
6.1. Detenciones ilegales y secuestro	469	444	25
6.2. De las amenazas	9.418	9.198	220
6.3. De las coacciones	1.430	1.370	60
7. Torturas e integridad moral	2.975	2.782	193
8. Contra la libertad e indemnidad sexuales	2.490	2.416	74
8.1. Agresiones sexuales	692	688	4
8.2. Abusos sexuales	918	906	12
8.4. Exhibicionismo y provocación sexual	324	311	13
8.5. Prostitución y corrupción menores	515	470	45
10.2. Allanamiento de morada	358	325	33
13.1. De los hurtos	8.632	6.192	2.440
13.2. De los robos	27.213	25.474	1.739
13.3. De la extorsión	95	86	9
13.4. Robo y hurto vehículos de motor	2.710	2.575	135
13.5. De la usurpación	742	470	272
17. Contra la seguridad colectiva	121.552	111.442	10.110
17.3. Contra la salud pública	12.702	11.045	1.657
17.4. Contra la seguridad vial	108.635	100.201	8.434
18.2. Falsedades documentales	5.103	4.285	818

Extraída del instituto nacional de estadísticas, 2010.

3.5. Infracciones relacionadas con las drogas:

“Aquí se encontrarían tanto los delitos definidos por las propias drogas, es decir, derivados de su prohibición (...), como los cometidos en el sistema de distribución de drogas, esto es, los robos, agresiones, extorsiones y agresiones relacionados con el tráfico de drogas.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p.24).

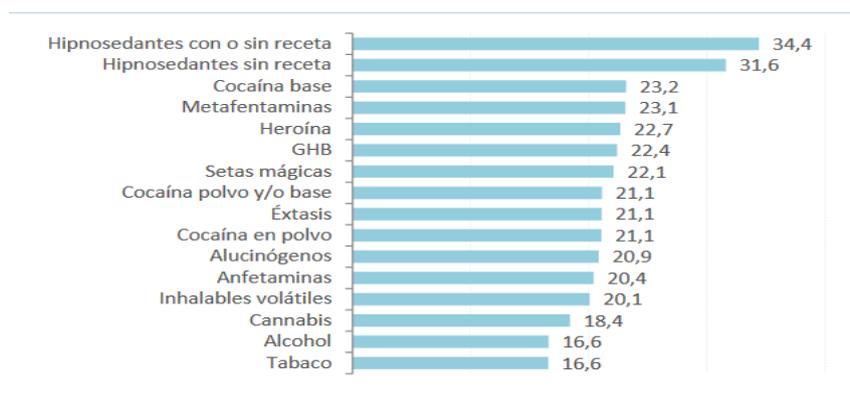
“Se estima que entre un 40% y un 60% de los delitos (especialmente los violentos) se hallan conectados con el consumo de sustancias tóxicas” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 24)

Siguiendo el estudio “Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia” hemos encontrado los siguientes datos que relacionan el consumo y su tipo con el nivel de los jóvenes en su trayectoria en la delincuencia. Según este estudio los jóvenes en conflicto con la ley de trayectoria inicial, tiene un 17% de jóvenes que consumen habitualmente, mientras que en situación de dependencia no llega al 1%. En este grupo

la sustancia más consumida es el cannabis. Si se avanza al grupo de jóvenes en conflictos con la ley de trayectoria moderada, encontramos un consumo de sustancia habitual en el 30% de los jóvenes y una dependencia a la sustancia del 6,8%. La sustancia más consumida sigue siendo el cannabis. Al pasar al grupo de jóvenes en conflicto con la ley de trayectoria consolidada, vemos que el tanto por ciento de jóvenes que consumen de manera habitual y el que tiene una dependencia a la sustancia está de manera igualitaria en 23, 5%, otra diferencia dentro de este grupo es que la cocaína pasa a hacer la sustancia más consumida por este grupo. (Uceda, Navarro. y Pérez, 2016)

La edad de inicio de consumo en sustancias tóxicas se establece a los 16 años, las sustancias con las que se comienza el consumo suele ser el tabaco y el alcohol, otras sustancias como el cannabis, se establece la edad de consumo a los 18 años y los hipnosedantes sin receta se establecen aun mas tarde una edad media de 31 años.

Edad media de inicio en el consumo de distintas sustancias psicoactivas en la población de 15-64 años (años). España, 2017.



Extraído de Estadísticas 2017, Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España del ministerio de sanidad, consumo y bienestar social.

3.6. Intervenciones educativas y tratamientos

Según redondo, el mejor tratamiento con los jóvenes infractores es aquel que abarca tres ámbitos de manera simultánea, estos serían trabajar sobre los hábitos antisociales como robar, amenazar. Sobre el pensamiento para que los jóvenes no justifiquen sus actos antisociales y la desregulación emocional con la que se intenta que los jóvenes regulen su agresividad.

Prochaska y DiClemente (1992) sugirieron que para poder trabajar con una persona y conseguir modificaciones en la conducta primero la persona debe darse cuenta y admitir que tiene un problema, que tiene que resolver. “que un sujeto cambie desde un estadio de pre-contemplación (...) a una fase de contemplación.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 41).

“Muchos infractores juveniles presentan una alta frecuencia de comportamientos tales como agredir, acosar, intimidar, hostigar y manipular a otras personas y suelen ser deficitarios en conductas socialmente deseables como negociar las discrepancias, identificar correctamente sus propios sentimientos así como los de las otras personas, afrontar de manera apropiada (sin violencia) las críticas de otros, y responder de manera asertiva (pero no agresiva) a los fallos e incomodidades causados por otras personas. También suelen ser precarios en hábitos laborales, responsabilidad familiar, desarrollo de aficiones culturales y de ocio, etcétera.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 41).

“la formación laboral constituye uno de los grandes objetivos necesarios en toda intervención con menores infractores. La posibilidad de obtener y mantener un empleo es uno de los elementos más críticos de la vinculación y el control social.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 90).

“Entre las intervenciones y tratamientos psicoterapéuticos se recogen programas específicos para maltrato familiar, consumo de sustancias tóxicas, control de los impulsos, agresión sexual, entrenamiento en resolución de conflictos, gestión del riesgo de reincidencia, autocontrol, prevención de la pertenencia a bandas delictivas juveniles, etcétera.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 93).

4. Metodología.

En el presente Trabajo de Final de Grado está basado en una revisión bibliográfica, sobre las diferentes causas que pueden llevar a un joven a tener conflicto con la ley y a las posibles vías de acción. La metodología a utilizar será mediante técnicas cualitativas basadas en el análisis de datos a través de la revisión bibliográfica de diferentes fuentes, como artículos de revistas de investigación, informes, estudios de investigación, apartados de libro de texto, etc. de donde se estudia y extrae las ideas y conocimiento necesario para la elaboración de este trabajo. Muchas de estas fuentes son secundarias ya que son datos que se han extraído con otra finalidad diferente a la marcada en los

objetivos, son fuentes que han sido elaboradas anteriores al estudio, pero que sirven para recoger información de lo necesario para su elaboración.

Estos datos secundarios han sido explorados a través de internet y el método de búsqueda ha sido un método exploratorio, donde se ha procedido a buscar las fuentes arriba mencionadas en bases de datos como Dialnet o en páginas como google académico y la biblioteca online de la Universidad de Las Palmas. También contamos con un programa educativo de internamiento aportado por la coordinación educativa del centro internamiento educativo de menores infractores.

El criterio seguido para buscar en las diferentes bases de datos anteriormente citadas ha sido en algunos casos, buscando por el autor de algunas de las teorías a estudiar, en otros por el título de documento o incluso buscando por diferentes términos que tuvieran relación con la información a recabar. Términos como “menores infractores” o “consumo y delitos”, “factores de protección en la delincuencia”, entre otros.

También se ha consultado documentación perteneciente a distintas páginas web, como el plan nacional sobre drogas, observatorio de la infancia en Andalucía y el instituto nacional de estadística.

Todos los textos que hemos utilizados tienen traducción al castellano y aunque la mayoría son recientes hay algunos que superan los 10 años de antigüedad, la información extraída para la elaboración del marco teórico corresponde a 13 documentos de los que aparecen en la tabla 1, mas lo utilizados para la elaboración de la revisión documental hacen un total de 18 documentos de la tabla 1. Los documentos que no hemos utilizado son mayoritariamente porque no recogían los datos necesarios para esta investigación o porque sus fuentes databan de mucho tiempo por lo que ya no era fiable y actual su información.

Tabla 1:

Títulos	Descripción
Menores infractores: construyendo un perfil e investigando la aplicación de la ley de responsabilidad del menor en el municipio de Burjassot. (2006)	En este estudio se analiza el perfil de los menores infractores y la aplicación de la ley en el contexto de Burjassot.
Adolescentes y drogas: su relación con la	En él se analiza la relación entre trayectoria

delincuencia.	delictiva y consumo de sustancias.
Delitos de Cuello Blanco – Teoría Criminológica (2017)	La teoría de Sutherland, que es y qué impacto tiene.
Perfiles sociológicos de los menores y Jóvenes infractores.(1998).	Estudia las diferentes dimensiones del problema de la delincuencia en menores.
Vinculación entre la vulnerabilidad y la exclusión social y las trayectorias delictivas. Un estudio de asociación (1997)	Intentan identificar la relación entre la trayectoria delictiva, los factores de vulnerabilidad y la exclusión social en los adolescentes en conflicto con la ley.
Teoría de la asociación diferencial: Sutherland y los delitos de cuello blanco.	Nos habla sobre la teoría diferencial de Sutherland y como para él la conducta criminal forma parte de ese proceso de aprendizaje continuo.
Familia, apoyo social y conducta delictiva en la adolescencia: efectos directos y mediadores (2005)	Se estudia las relaciones entre las características del sistema familiar, el apoyo social percibido y la conducta delictiva en la adolescencia.
Factores sociodemográficos y familiares en menores de España con medida judicial, cívicos e infractores	Analizar la estructura y funciones familiares con el comportamiento delictivo de los jóvenes.
Consumo de sustancias psicoactivas en menores/jóvenes infractores	Estudio sobre el consumo de sustancias y su posible influencia en hábitos que puedan incidir en la comisión de infracciones.
Instituto nacional de estadísticas.	Delitos según tipo de delito y sexo del infractor
Carreras delictivas juveniles y tratamientos.	Se analiza la magnitud y prevalencia de la delincuencia, los factores de riesgo que en ellos influyen y programas e intervenciones educativas.
Ministerio de sanidad, consumo y bienestar social. Estadísticas 2017, Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España.	Evalúa la situación de España, desde el punto de vista de la oferta y demanda de drogas.
Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores	Conocer elementos que juegue papel importante en la reducción del riesgo de reincidencia.
La evolución legislativa de la protección del menor, la defensa de sus derechos y la atención a su salud.	En ellas podemos estudiar los precedentes internacionales y las legislaciones de ámbito estatal.
Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo	Todas las dimensiones de riesgo son agrupadas -de manera exhaustiva- en tres categorías o fuentes de riesgos
Programa Educativo de Internamiento de la Fundación Canaria de Juventud IDEO	Diferentes programas de estudios de formación para el empleo, de educación atreves de

	actividades transversales, etc.
Menores infractores en centros de reforma: intervención y tratamiento psicológico (2014)	programas de intervención y tratamiento desde el punto de vista psicológico en centros de reforma para menores infractores en conflicto social
Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia.	Examinar una serie de factores que se estima que influyen en el delito y/o en el delincuente
Títulos no utilizados	Descripción
Aproximación al menor infractor desde la perspectiva del derecho y la criminología	Visión del joven como víctima de la desviación patológica de los adultos, estudio de la labor del defensor del menor.
Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a menores infractores	El Boletín recoge los datos de todo el Estado y de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, referidos a medidas impuestas a menores infractores, previstas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

5. Resultados

Unos de los problemas sociales que se viven en la sociedad actual es la delincuencia juvenil, la cual suele comenzar en edades relativamente tempranas, en la etapa de la adolescencia los jóvenes forman sus propios comportamientos sociales. (Rey C. 2014).

La delincuencia juvenil es un concepto que se conoce y estudia desde hace muchos años por lo que podemos encontrar un sinnúmero de modelos que intentan explicar este comportamiento disruptivo. Algunas de estas teorías fueron recogidas en dos grupos por la profesora Estrella Romero. El primer grupo prevalecen las explicaciones de características innatas o neuropsicológicas y un segundo grupo donde prevalecen las explicaciones ambientalistas. (Uceda, 2006).

En este estudio los autores y teorías que hemos seguido son los siguientes; “Bandura (1987) explicó en su teoría del aprendizaje social, que las conductas delictivas pueden aparecer en ocasiones por imitación de un adulto o grupo social, o incluso por medio de la experiencia directa que hayan vivido los menores.” (Rey C. 2014 p 1). Esta postura coincide con “La Teoría de la Asociación Diferencial” de Sutherland, donde explica que las conductas delictivas son aprendidas. Al vivir en sociedad es posible rodearse con personas que no respetan la ley y aprender de esos comportamientos. (Sanz J. 2017).

Otro autor que sigue los pasos de Sutherland, es el sociólogo Ronald Askers. (Redondo S., Martínez C. y Andrés P., 2011)

Siguiendo otro punto de vista esta Moya C. (1989) la cual refiere que “La delincuencia juvenil supone un fracaso del proceso de socialización que (...) puede llegar por el deterioro de algunos agentes socializadores (familia, escuela, grupo de iguales, medios de comunicación) (Uceda F. 2006 p.9) los cuales se pueden ver influenciados por la carencia de recursos, falta de habilidades sociales, poca comunicación entre los implicados, bajos niveles educativos, carencias afectivas, etc. (Uceda, 2006) y también debemos de tener en cuenta a Redondo con su Modelo de Triple Riesgo Delictivo el cual agrupa todas las dimensiones de riesgo en tres categorías. 1) Personales, 2) Apoyo prosocial recibido, 3) Oportunidades de delinquir. (Redondo, Martínez y Andrés 2011). “Se considera que la combinación única en cada sujeto particular de elementos pertenecientes a estas tres categorías de riesgos precipita específicos procesos criminogénicos” (Redondo, 2008, p1)

5.1 Causas de influencia:

Para analizar las posibles causas de influencia que pueden llevar a un joven a vulnerar las normas, ha de verse cuales son los posibles factores de riesgo o de protección con los que cuenta un joven. Cuando hablamos de factores de riesgo, nos referimos a “cualquier elemento personal, familiar o social que, de acuerdo con la investigación, se asocia a un mayor riesgo delictivo (por ejemplo, la impulsividad, la crianza paterna inconsistente o vivir en un barrio con altas tasas delictivas).” (Redondo, 2008, p3). Mientras que los factores de protección son los elementos con los que hay un menor riesgo de delinquir (un ejemplo, el que sea capaz de sentir empatía, no vivir en barrios conflictivos, etc.) (Redondo, 2008)

Muchos de los textos estudiados hacen referencia a la importancia de los factores de protección y riesgo. Autores como Uceda, Redondo, Rey, Jimenez, Moral, etc., coinciden en que las conductas antisociales parten de un fracaso en el proceso de socialización, las cuales pueden venir sujetas a un déficit en algunas de las áreas de influencias o en varias al mismo tiempo.

Redondo hace una diferenciación de los factores de riesgo en tres tipos, el primer tipo son los personales que incluyen diversos elementos biológicos, en los cuales

se encuentran diversas características individuales como impulsividad, locus de control externo, déficit en aprendizaje de evitación del castigo. El segundo tipo son los que corresponden al apoyo social recibido o no y al ámbito económico. Su característica común es que son factores que influyen en el desarrollo infantil y juvenil. Estos elementos son la escuela, la familia, el barrio y los amigos. El tercer tipo constituyen aspectos de oportunidad que favorecen la comisión de un delito. (Redondo S., Martínez C. y Andrés P., 2011).

“Los factores de riesgo social conciernen a las posibles carencias de los jóvenes en 4 áreas en las que suele transcurrir su vida diaria: el barrio, la familia, la escuela y los amigos.” (Uceda, 2016, p 30)

- **La familia:**

Dependiendo de cómo sea la situación y relación familiar esta puede ser un factor de protección o de riesgo, decimos que es de riesgo cuando la familia tiene bajos ingresos, algunos de los padres están enfermos, madres adolescentes o monoparental unida a una crianza inapropiada, ya sea porque son padres inconscientes con sus actos o son muy permisivos, padres consumidores de sustancias, etc. (Uceda, 2016)

Podemos afirmar que el apoyo familiar, sobre todo por parte de los progenitores, es imprescindible para el crecimiento personal del joven en la parte funcional y comunicativa. (Jiménez, Musitu y Murgui, 2005) pero cuando se sufre una ruptura familiar el joven sufre, ya que no siente el apoyo de la misma manera, aún más cuando uno de los progenitores se aleja de la crianza o desaparece, dejando de ser un factor de protección. (Moral y Pelayo, 2016).

- **El barrio:**

En los estudios analizados se puede ver como el barrio es una fuente importante de influencia y aprendizaje, donde los jóvenes crecen y se adaptan a la realidad que se vive en su barrio, viendo como normalizado conductas antisociales. (Ruidiaz, 1998), por lo que es normal que en un mismo barrio se concentre un alto porcentaje de los jóvenes que delinquen en un municipio. (Uceda, 2006).

Los factores de riesgo que podemos encontrar en un barrio son: altos niveles de desempleo entre sus habitantes, alta densidad poblacional, déficit de control social y desvinculación social. (Uceda y Domínguez, 2016).

- **La escuela:**

Uno de los factores de riesgo que se encuentra en la escuela es la desvinculación que suele terminar en fracaso escolar, también hay que tener en cuenta el absentismo escolar o abandono de la escuela. (Uceda y Domínguez, 2016).

Muchos de los jóvenes con medidas judiciales provienen ya de un proceso educativo de exclusión social, algunos con experiencias educativas desafortunadas, por lo que se puede decir que antes de ser jóvenes infractores eran menores excluidos. (Uceda, 2006)

El ausentismo escolar es una característica bien diferenciada dentro del grupo de jóvenes con mayor conducta delictiva. (Moral, y Pelayo, 2016).

- **Los amigos:**

El grupo de iguales es una fuerza de influencia en los adolescentes. Dependiendo de su perfil, podemos decir que pueden ser factores de riesgo o de protección. Serían factores de riesgo; tener amigos delincuentes y fomentar esa actitud mediante la imitación, amigos con consumo de sustancias que incita a que las pruebes. (Rey, 2014). Amigos que pertenecen a una banda juvenil o que ejerzan la violencia para conseguir sus objetivos, también puede ser un factor de riesgo el no tener amigos. (Uceda, 2006)

5.2 Diferentes características recurrentes

En la actualidad no se cree que el delincuente nazca delincuente, pero hay ciertas características que se suelen repetir en muchos infractores, como son: “disfunciones hormonales, alteraciones neurológicas, hiperactividad y problemas de atención, impulsividad y tendencia al riesgo, escasas habilidades interpersonales y adicción a drogas” (Redondo, 2008, p 6), por lo que pueden jugar un papel decisivo para el riesgo delictivo.

En este apartado se profundiza en los factores de riesgo personales los cuales se dividen en cinco modalidades:

- 1) Los factores relativos a la genética incluyen diversos elementos biológicos, “el hecho ser un varón o ciertas disfunciones neuroendocrinas, han mostrado una asociación repetida con la mayor probabilidad de conducta antisocial infantil y juvenil.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 27)
- 2) Características individuales como impulsividad, mentir y engañar, baja tolerancia a la frustración, tendencias suicidas, etc. son frecuentemente presenta en muchos sujetos con riesgo delictivo. (Redondo, Martínez y Andrés, 2011).
- 3) “La categoría conducta recoge distintas medidas de comportamiento (algunas de ellas en sí mismas conductas antisociales) que correlacionan con la mayor probabilidad de comisión de delitos.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 27).
- 4) “En el grupo denominado cognición-emoción se incluyen aspectos relacionados con modos de pensar y de sentir que son frecuentes en infractores persistentes y propensos a recurrir a la violencia en sus interacciones.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 27).
- 5) En “el grupo inteligencia y habilidades de aprendizaje incluye déficits intelectivos y de adquisición de conocimientos y pautas de conducta, factores que asimismo son muy habituales en individuos que infringen las normas de convivencia.” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 31).

También hay que tener en cuenta que en la infancia y la adolescencia hay muchas condiciones como tener sobrepeso, baja estatura, un defecto físico que altere su estética, etc., las cuales pueden ser un detonante para la aparición de un complejo de inferioridad, que pueden ser considerada como un elemento impeditivo de un normal desarrollo evolutivo y emocional y, por lo tanto, una causa favorecedora de una futura actividad delictiva. (Vázquez, 2003). “estos factores, por sí solos no inciden en la criminalidad de los jóvenes, si no van asociados a otros factores (sociales o ambientales), ya que el delito no es el hecho de un individuo aislado, sino de un individuo social.” (Vázquez, 2003, p 5).

Una característica que suelen adquirir los jóvenes que delinquen es el consumo de sustancias. Este consumo puede ocasionar diferentes delitos; el propio de la tenencia y consumo derivado de su prohibición y los que son ocasionados por el consumo, que

suelen ser robos, robos con violencias, agresiones relacionadas con el tráfico de drogas, etc. (Redondo, Martínez y Andrés, 2011) muchas veces los jóvenes debido a su estado de consumo no se suelen acordar de los hechos realizados o no de su totalidad.

“Se estima que entre un 40% y un 60% de los delitos (especialmente los violentos) se hallan conectados con el consumo de sustancias tóxicas” (Redondo, Martínez y Andrés, 2011, p 24)

Desde los estudios que se han analizados podemos encontrar que existe una relación entre la trayectoria delictiva y el consumo de sustancia, creciendo el consumo a medida que la trayectoria delictiva se va consolidando, pasando de un consumo habitual a una dependencia de la sustancia, la cual normalmente es el THC. (Uceda, Navarro. y Pérez, 2016)

5.3 Posibilidades de trabajo social con este colectivo

Intervenciones educativas y Tratamiento.

En este apartado reflejamos las principales intervenciones educativas con menores infractores y con sus familias (Redondo, Martínez y Andrés, 2012)

“Dichas actividades pretenden ayudar a los jóvenes y dotarles de las herramientas necesarias para que se produzca una mejora en sus déficits en habilidades, actitudes y pensamientos antisociales, (...), que en definitiva les ayuden a una mejor reintegración social. (Martínez y Redondo, 2013, p 178 y 179)

Las intervenciones aplicadas en España en el marco de la Justicia juvenil se clasifica en:

1. “Actividades educativas y escolares, tales como cursos de alfabetización y educación reglada (primaria, secundaria), fomento de la lectura y escritura, o talleres de nuevas tecnologías. Mediante estas actividades, se pretende hacer frente al bajo rendimiento académico, el alto nivel de absentismo o el fracaso escolar de estos menores.
2. Actividades pre-laborales y laborales, dirigidas a aumentar las capacidades de los jóvenes para obtener y mantener un empleo, y así alcanzar un medio de subsistencia honrado. Algunas de estas actividades son talleres y cursos de formación ocupacional, prácticas profesionales, entrenamiento en habilidades específicas y programas de inserción laboral.
3. Actividades de educación psicosocial, las cuales pretenden aminorar la fuerza de múltiples factores de riesgo mediante la enseñanza a los jóvenes de conocimientos y habilidades generales relevantes para la interacción social. Son ejemplo de este tipo de actuaciones los

talleres para el desarrollo de las tareas de la casa o las habilidades de comunicación, la educación afectiva y sexual, la seguridad vial, la educación maternal o la autogeneración de un proyecto de vida.

4. Intervenciones psicoterapéuticas y tratamientos. Estas actuaciones presentan un cariz más intenso y estructurado que las anteriores, aunque su objetivo también es disminuir el efecto de los múltiples factores de riesgo sobre el menor. Se trataría de programas y tratamientos específicos, para la prevención del maltrato familiar o la agresión sexual, el control de los impulsos, el entrenamiento en resolución de conflictos, o programas de gestión del riesgo de reincidencia.
5. Intervenciones en salud y trastornos mentales, tales como numerosas actuaciones médicas y psiquiátricas, la gestión de las tarjetas sanitarias, la asistencia a especialistas, la atención a trastornos mentales y drogodependencias, además, de la prevención.
6. Actividades de ocio y tiempo libre, encaminadas a enseñar a los jóvenes a planificar su tiempo libre de manera apropiada y prosocial. Con esta intención, se realizan distintos programas de entretenimiento, actividades culturales y deportivas, visitas a instalaciones comunitarias, juegos o lecturas.
7. Intervenciones con los menores y sus familias, aplicadas para ayudar a mejorar la relación entre los menores y sus entornos familiares, así como para enseñarles patrones educativos equilibrados y consistentes. Son ejemplo de este tipo de actuaciones los programas de promoción de la implicación familiar en la educación de los jóvenes de mediación y resolución de conflictos en la familia, o la enseñanza de prácticas educativas efectivas.” (Martínez y Redondo, 2013, p 179)

La finalidad de los tratamientos con jóvenes infractores es dotarles de nuevas habilidad y competencias con las que mejoren su integración social (familiar, educativa, laboral) y promover la inhibición de ciertas actitudes para las conductas infractoras.” (Martínez y Redondo, 2013).

“el diseño y la aplicación de un tratamiento con menores infractores debe iniciarse con la evaluación de las necesidades y carencias relacionadas con su actividad delictiva” Martínez y Redondo, 2013, p 177). La atención a cada menor será de acuerdo a sus necesidades e intereses. Y teniendo en cuenta la medida judicial que debe cumplir (Ideo, 2018)

Desde la Fundación Ideo se elabora un programa educativo para los diferentes centros de internamientos educativos para menores infractores. Estos programas constan de diferentes proyectos educativos que abarcan todos los ámbitos necesarios para intentar dotar al menor de los instrumentos y recursos necesarios para alcanzar un nivel

adecuado de competencia social. Los ámbitos desde donde se trabaja con los jóvenes son:

- Programa de Educación Reglada.

Donde encontramos formación básica para adultos, ciclos de formación profesional, bachiller a distancia, educación secundaria obligatoria.

- Programa de Educación Transversal, donde se trabajo los siguientes ejes transversales: Educación a la Salud, Educación en Valores, Educación para la Igualdad / Afectivo Sexual, Educación Vial, Entrenamiento Habilidades Sociales, Drogodependencia y Educación Ambiental.

- Programa de Formación para el Empleo, es donde los jóvenes aprenden a desempeñar un oficio, los que actualmente están funcionando son: Taller pre laboral de cocina, Taller pre laboral de mantenimiento de edificios, Taller pre laboral de mecánica de coches, Taller pre laboral de tapicería, Taller pre laboral de serigrafía y Actividad ocupacional de Jardinería.

- Programa de ocio y tiempo libre que cuenta con actividades deportivas, manualidades, costura, animación sociocultural, proyecto de animación a la lectura, taller de música urbana, etc. (Ideo, 2018)

“Estas actuaciones educativas podrían tener una incidencia positiva y preventiva sobre diversos factores de riesgo que habitualmente se asocian a mayor probabilidad de conducta delictiva” (Redondo, Martínez y Andrés, 2012, p 9)

6. Discusión

Al finalizar esta revisión bibliográfica podemos decir que la hipótesis planteada no se demuestra, ya que al analizar las posibles causas de influencias, se ha comprobado que el consumo de sustancias no es una causa aislada que provoque que los jóvenes tengan una conducta delictiva pero si se ha relacionado la conducta delictiva con el consumo de sustancias, siendo una característica casi generalizada a medida que la comportamiento delictiva es más frecuente en los jóvenes. Tal como narran los estudios con los que se ha trabajado se aprecia que el consumo pasa de habitual a consumo dependiente cuando los jóvenes tienen una trayectoria delictiva consolidada.

En el análisis de las causas, se ha podido apreciar la importancia de la influencia del entorno en los jóvenes, considerando relevante diferentes factores como la familia, los amigos, el barrio y la escuela. Cada una de ellas puede considerarse un factor de riesgo si su influencia en el joven es negativa y le acerca a una conducta antisocial pudiendo llegar a delinquir, o por el contrario es un factor de protección que estimula las conductas prosociales. En los diferentes estudios con los que se ha trabajado se puede apreciar una importancia bastante relevante sobre el papel de la familia como factor de protección o de riesgo. En el ámbito familiar, los factores de riesgo más nombrados son; desestructuración, ausencia de progenitores, crianza despreocupada por parte de los progenitores, consumo de sustancia normalizado por la familia, padres delincuentes o con problemas de consumo, etc.

Otro factor de riesgo que se ha trabajado desde diferentes estudios ha sido el del barrio, el cual es un factor de influencia negativa cuando hablamos de barrios marginales o excluidos socialmente, un ejemplo claro fue el estudio realizado por Uceda, donde podemos apreciar que más del 70% de las medidas judiciales se concentran en un pequeño núcleo de una población. (2006). Como factores de riesgo encontramos una alta disponibilidad de sustancias ilegales, bajo nivel económico, subcultura delictiva, alta concentración de desempleo, etc.

Se han analizado las características recurrentes propias, como las adquiridas. Cuando se habla de características propias, se hace referencia mayoritariamente a las biológicas como disfunciones neuronales, alteraciones neurológicas, problemas de atención impulsividad, etc. Y como característica adquirida, hemos profundizado en el consumo de sustancias a través de varios estudios, donde se ha comprobado que un alto porcentaje de jóvenes que cumplen medidas judiciales son consumidores de THC.

A través de la revisión bibliográfica, se ha podido apreciar que la manera de trabajar con este colectivo es abarcando diferentes dimensiones con la intención de dotar al joven de instrumentos y recursos necesarios para alcanzar un nivel adecuado de competencia social. En este apartado también se ha utilizado el proyecto educativo de los centros de intervención educativa de menores infractores de la comunidad autónoma de Canarias. Al comparar este proyecto con los estudios realizados se pudo comprobar que sigue la misma estructura de actuación.

Se podría decir que los objetivos marcados para este trabajo se han cumplido ya que se ha conseguido profundizar y aprender de las diferentes causas que influyen en los jóvenes, las cuales pueden llevarles a cometer actos delictivos, a la vez se ha examinado la vías de actuación que se pueden llevar a cabo con este colectivo.

Partiendo de la idea que cada una de las asignaturas que compone el grado de trabajo social es fundamental para el crecimiento de las personas como futuro profesional que se relacionara en el mundo de lo social, se intentará relacionar este trabajo con las asignaturas con las que más puntos tengan en común, como son: conocimientos sobre los tipos de sustancias, efectos y su asiduidad al consumo por parte de la asignatura de “Intervención en drogodependencia”. La asignatura de “Delincuencia juvenil y del menor”, con la que los estudiantes se acercan a la ley del menor. “Desigualdad y exclusión social” es una asignatura que muestra a sus estudiantes lo que es la desigualdad social y los posibles grupos de riesgo como algunos con los que se han trabajado en este estudio. Dos de las asignaturas que enseñan los pasos a seguir para la elaboración de un trabajo de investigación son; “Métodos y técnicas de investigación social” e “Investigación cualitativa y cuantitativa aplicada a los problemas sociales”.

Para futuras investigaciones se podría recoger una muestra de los jóvenes que están cumpliendo medida judicial en unos de los centro de internamiento y pasar un cuestionario donde poder recoger más información acerca de los factores y características más influyentes en cada uno de ellos, pudiendo elaborarse un plan de trabajo con los que poder cubrir las necesidades y de habilidades que en ellos se detecten.

En base a al revisión bibliográfica, sería importante la necesidad de estudiar los planes de prevención que existen para la disminución de los factores de riesgo y la influencia positiva que este recurso puede ejercer. También se podría valorar el influjo positivo de una educación en valores y habilidades sociales dentro de los centros educativos. Otro posible estudio seria la repercusión de introducir actividades de ocio saludable para los jóvenes que pertenecen a barrios marginales, Etc.

7. Evaluación del proceso

El hecho que los estudios hayan sido a distancias me ha dejado un sabor de boca a soledad, aunque el acompañamiento del profesor siempre ha existido y debo de agradecer a las tutorías presenciales el poder poner cara y personalidad a mis docentes. Creo que cada una de las asignaturas que he cursado ha aportado en mí un aprendizaje que no solo me servirá en futuros trabajos sino que poco a poco se ha ido interiorizando haciéndome crecer como persona.

El desarrollo del trabajo de fin de grado para mí no ha sido fácil, he tenido muchas dudas e inseguridades. La recopilación de documentación me costó un poco al principio pero a medida que iba ajustando la búsqueda a los parámetros más relevantes me iba resultando más fácil, en un primer momento encontré muchos estudios sobre jóvenes en desprotección que tuve que dejar de lado ya que no contenían la información que yo necesitaba y ya después encontré muchas publicaciones que hablaban sobre el mismo tema dando opiniones parecidas con lo que tenía poco con lo que debatir. Aunque he contado con el apoyo de mi tutora creo que se debería poner un guion más completo para que los estudiantes lo pudieran seguir para la realización del trabajo de fin de grado.

Como comente en el apartado anterior las asignaturas que mas veo su influjo en este trabajo son: conocimientos sobre los tipos de sustancias, efectos y su asiduidad al consumo por parte de la asignatura de “Intervención en drogodependencia”. La asignatura de “Delincuencia juvenil y del menor”, con la que los estudiantes se acercan a la ley del menor. “Desigualdad y exclusión social” es una asignatura que muestra a sus estudiantes lo que es la desigualdad social y los posibles grupos de riesgo como algunos con los que se han trabajado en esta revisión bibliográfica. Dos de las asignaturas que enseñan los pasos a seguir para la elaboración de un trabajo de investigación son; “Métodos y técnicas de investigación social” e “Investigación cualitativa y cuantitativa aplicada a los problemas sociales”.

No puedo negar que el trabajo que he realizado en esta revisión bibliográfica me ha servido como aprendizaje, tanto en el ámbito académico como para mejorar mis conocimientos sobre el colectivo con el que trabajo y las medidas que con ellos se

llevan a cabo desde los equipos técnicos que aunque antes las podías oír ahora se mejor cual es su desempeño y finalidad.

8. Referencias bibliográficas

- Aguirre, L.E. (30 de noviembre) TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL: SUTHERLAND Y LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO. Derecho a réplica. Espacio crítico sobre control social, sociedad y conflictos globales. <http://www.derechoareplica.org/index.php/237:teoria-de-la-asociacion-diferencia>
- Caro, P., Carreño, L., y Fundación Ideo (2012). Consumo de sustancias psicoactiva en menores/jóvenes infractores. Intervención Psicoeducativa en la Desadaptación Social, 5. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4659739>
- IDEO. (2018) Programa Educativo de Internamiento de la Fundación Canaria de Juventud. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación IDEO.
- INE. (2010). Delitos según tipo de delito y sexo del infractor. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de: <http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t18/p466/a2010/10/&file=03002.px>
- Jiménez T., I., Musitu, G. y Murgui, S. (2005). Familia, apoyo social y conducta delictiva en la adolescencia: Efectos directos y mediadores. Anuario de Psicología, 36(2). Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/view/61813>
- Ley Orgánica 8/2015. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 13 de julio de 2015
- Martínez, A. y Redondo, S. (2013), “Carreras delictivas juveniles y tratamiento” en *Zerbitzuan*, 54.
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2017). Alcohol, Tabaco y drogas ilegales en España. Recuperado de: <http://www.pnsd.mscbs.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/home.htm>
- Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad (2017). Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a menores infractores. Recuperado de: http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/productos/pdf/Estadistica_basica_de_menores_infractores_15_accesible.pdf
- Moral-Jiménez, M. V. & Pelayo-Pérez, L. E. (2016). Factores socio demográficos y familiares en menores de España con medida judicial, cívicos e infractores. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (2). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5617336>

- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española De Investigación Criminológica*, 6, 1-53. Recuperado de <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/34>
- Redondo, S. Martínez, A. y Pueyo, A.A. (2011). Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Madrid. Recuperado de: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3687
- Rey, C. (2014). Menores infractores en centros de reforma: intervención y tratamiento psicológico. *Derecho y Cambio Social*, 11(37), 31-9. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4750958>
- Ruidíaz, C. (1998) Perfiles sociológicos de los menores y jóvenes infractores. Eguzkilore. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2266355>
- Sanz, J. (2017, 26 de febrero). Delitos de Cuello Blanco- teoría criminológica [La escena del crimen]. Recuperado de https://www.laescenadelcrimen.com/crimen/delitos_cuello_blanco_sutherland/
- Subijana, I.J (1997). Aproximación al menor infractor desde la perspectiva del derecho y la criminología. Cuaderno del instituto Vasco de Criminología (11). 189-191. Recuperado de: <https://www.ehu.es/documents/1736829/2174306/17-aproximacion-menor-infractor.pdf>
- Uceda, F. X., Navarro, J. J., & Pérez, J. V. (2016). Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia. *Revista de Estudios Sociales*, 65.
- Uceda, F. (2006). Menores infractores: construyendo un perfil e investigando la aplicación de la ley de responsabilidad del menor en el municipio de Burjassot. Universidad de Valencia. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002480>
- Uceda-Maza, F., y Domingues, J. (2017). Vinculación entre la vulnerabilidad y la exclusión social y las trayectorias delictivas. Un estudio de Asociación. *Psychosocial Intervention – Elsevier*. Recuperado de: https://www.academia.edu/37578243/Vinculaci%C3%B3n_entre_la_vulnerabilidad_y_la_exclusi%C3%B3n_social_y_las_trayectorias_delictivas._Un_estudio_de_asociaci%C3%B3n
- Vázquez, C. (2003). Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia. Madrid. Recuperado de: https://www2.uned.es/dpto_pen/delincuencia-juv/documentos/delincuencia/factores-delincuencia.pdf

Vidal, M.C. (2002). La Evolución Legislativa de la Prtoección del Menor, la Defensa de sus Derechos y la Atención a su salud. *Revistas DS* (derecho y salud). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=279733>